



## CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION RESTRINGIDA NACIONAL E INTERNACIONAL NO. 01-2010

### CONTRATACION SERVICIO PARA CERTIFICAR 110 EMPLEADOS DE ZONAS FRANCAS EN LEAN CHAMPION 2010

#### I) DERECHO A LICITAR:

Las Empresas Internacionales, representantes o concesionarias de los bienes ofertados, deberán presentar una copia de su certificado de Representación en el país, vigente actualmente.

#### II) CONDICIONES GENERALES:

2.1 Institución debidamente constituida conforme a las leyes de su país.

2.2 El licitante debe expresar cual es la garantía del servicio que ofrece.

2.3 El período de implementación no debe ser mayor a 15 días después de la elaboración del contrato.

2.4 Debe incluirse una relación de clientes usuarios del servicio que brindan, con el nombre, teléfono y mail de la persona a contactar en la empresa.

2.5 Copia del Registro Nacional de Contribuyente de la empresa licitante.

2.6 Certificación de la Compañía para poder impartir la capacitación.

2.7 En el caso de los representantes Nacionales, las Empresas deberán incluir lo siguiente:

A) Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) de la empresa licitante.

B) Copia del último recibo de pago de los aportes al INFOTEP.

C) Debe de estar registrado como proveedor del INFOTEP.

### **III) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CAPACITACION:**

- 3.1 Capacitación a través del Programa Lean 100 al menos 4 grupos para unos 110 participantes, con la participación de al menos 42 empresas de las zonas francas industriales distribuidas a nivel nacional.
- 3.2 Las empresas ofertantes deberán capacitar a través del programa Lean Manufacturing por ser una estrategia de mejora de la productividad y la competitividad que permite a las empresas mantenerse en un mercado global que exige alta calidad, entrega más rápida a más bajo precio y en la cantidad requerida.
- 3.4 Certificar a trabajadores de las empresas de Zona Franca en Lean Champion para facilitar el proceso de implementación de Lean en las empresas.
- 3.5 Certificar Asesores Empresariales del INFOTEP en Lean Champion para apoyar a las empresas de Zona Franca en el proceso de implementación de Lean Manufacturing.

### **IV) BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES:**

- 4.1 Beneficiarios: Se establece que los beneficios serán las empresas de Zona Franca que estén al día en sus aportes al INFOTEP de acuerdo a las informaciones que deberá suministrar el Departamento de Ingresos Internos del INFOTEP.
- 4.2 Participantes: podrán participar de este proceso:
  - A) Trabajadores de las empresas beneficiarias que cumplan con el perfil requerido para la capacitación y que puedan apoyar a las empresas en el proceso de implementación de la estrategia de Lean Manufacturing en caso de que la empresa decida implementarla.
  - B) Asesores del INFOTEP que cumplan con el perfil establecido para la capacitación y que puedan ser asignados para apoyar la implementación de la estrategia de Lean Manufacturing en las empresas de zonas francas. La Gerencia de Apoyo a la Competitividad del INFOTEP será el responsable de la selección de los asesores, con la anuencia del Comité Nacional Coordinador del Programa INFOTEP/Zona Franca.
- 4.3 Resultados esperados:
  - A. Ciento diez (110) personas entrenadas y evaluadas para la certificación en Lean Champion, distribuidas de la siguiente manera:
    - Dos (2) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno para unas veinte (20) empresas de la Región Central del país.
    - Un (1) grupo de treinta (30) participantes para unas once (11) empresas de la Región Este del país.
    - Y un (1) grupo de treinta (30) participantes para unas 11 empresas de la Región Norte del país.
  - B. Certificación en Lean Champion a las personas que superen las pruebas para la certificación.

### **V) REUNION TECNICA CONSULTIVA:**

Previo al día y hora fijados para la apertura de propuestas, se efectuará una Reunión Técnica Consultiva con las firmas participantes, a fin de clarificar las Especificaciones Técnicas, las Condiciones Generales y en general todas las inquietudes e interrogantes que puedan tener respecto al proceso de licitación.

En caso de surgir inquietudes posteriores a la reunión técnica consultiva, las empresas deberán realizar sus cuestionamientos por escrito y dirigida a la Unidad de Compras e Inventarios de INFOTEP; estas interrogantes, serán contestadas por oficio u mail, con copia a los demás licitantes.

#### **VI) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

- A) Presupuesto (incluyendo, costos de horas instrucción, costo evaluación, costo de la certificación, especificando el costo unitario de la expedición de la licencia como Lean Champion; costo de viáticos, pasajes aéreos, alojamiento, etc. En caso de ser necesarios), por lo tanto deberán presentarse: 1) Los costos por participante para la capacitación y 2) Los costos por participante para la certificación.
- B) Otros Requisitos que debe incluir la propuesta económica de las empresas licitantes:
  - Perfil de la empresa (datos generales, trayectoria, visión, misión, experiencia, servicios, domicilio y nacionalidad).
  - Programa de entrenamiento que deberá incluir cantidad de las horas teóricas y prácticas que contenga el programa. Así como el horario y la duración de diferentes sesiones.
  - Perfil de los consultores y facilitadores.
  - Perfil de entrada de los participantes.
  - Requerimientos para la certificación y expedición de las licencias.
  - Metodología, duración y horas de implementación de la estrategia (coaching).
  - Documentación que avale al menos cinco (5) años de experiencia en formación, evaluación y certificación en Lean Champion.
  - Cronograma de trabajo
  - Tres cartas de referencia de clientes nacionales o internacionales
  - Listado de clientes
- C) Requerimientos que deberá indicar el suplidor:
  - Logística requerida para realizar el proceso de formación, evaluación o certificación.
  - Materiales requeridos que no estén incluidos en los costos del entrenamiento.

#### **VII) REUNION TECNICA CONSULTIVA:**

Previo al día y hora fijados para la apertura de propuestas, se efectuará una Reunión Técnica Consultiva con las firmas participantes, a fin de clarificar las Especificaciones Técnicas, las presentes Condiciones Generales y en general todas las inquietudes e interrogantes que puedan tener respecto al proceso de licitación.

En caso de surgir inquietudes posteriores a la reunión técnica consultiva, las empresas deberán realizar sus cuestionamientos por escrito y dirigida a la Unidad de Compras e Inventarios de INFOTEP; estas interrogantes, serán contestadas por oficio u mail, con copia a los demás licitantes.

## **VIII) RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas deberán ser entregadas en un (1) documento original con tres (3) copias, debidamente firmados y sellados, en un sobre sellado y lacrado, el cual estará marcado con el NUMERO UNO (1).

El día y la hora fijados para la apertura de las propuestas se presentarán ante la Comisión de Compras, Licitación y Temas Estratégicos del INFOTEP, en presencia de los interesados que hubieren asistido al acto en acuerdo al siguiente procedimiento:

A) Se empezará el acto en presencia de un notario público con la escritura de acta auténtica en la cual se anotarán el nombre y las generales de los asistentes y se consignarán las propuestas presentadas en su orden de llegada, identificando los diferentes sobres de cada participante.

B) Se abrirán todos los sobres procediéndose a leer en voz alta sus contenidos. Los sobres que no contengan todos los requisitos exigidos en la sesión IV de estas condiciones generales, serán devueltos a sus interesados. Se registrarán en el acta las propuestas que hayan sido descalificada de esta manera.

C) Después de abierto el primer sobre, no se admitirá ninguna modificación, adición o corrección, ya sea verbal o escrita, a las propuestas presentadas, ni se permitirá la participación de otros licitantes, salvo el mejor parecer de la Comisión de Compras, Licitaciones y Temas Estratégicos del INFOTEP, previo consulta y acuerdo mayoritario de todos los licitantes presentes.

D) La propuesta económica será entregada inextensa para fines de evaluación del Comité de Licitación, y adicional deberá adjuntarse debidamente completada la HOJA O RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA, la que será facilitada por el Departamento de Compras e Inventarios al momento de la Convocatoria.

## **IX) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La base para la evaluación de las propuestas será sustentada en el cumplimiento de los requisitos y requerimientos solicitados en el punto IV, así como en la calidad y el precio indicados por los suplidores.

## **X) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Luego de concluido el proceso de licitación, el licitante que resulte adjudicado, firmará con INFOTEP un contrato en el cual se indicarán las obligaciones de las partes. El licitante correrá a su solo costo y cuenta, con los gastos pertinentes por concepto de legalización del Contrato.

## **XI) RECLAMACIONES:**

La Comisión de Licitaciones, Compras y Temas Estratégicos de INFOTEP adjudicará la compra de los bienes al licitante ganador, lo cual será notificado por oficio a todos los participantes, los cuáles tendrán un plazo de cinco (5) días laborales a partir de la fecha de notificación para depositar por escrito sus objeciones, en caso que las hubiera.

## **XII) RESERVA DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO:**

INFOTEP se reserva el derecho de adquirir todos o parte de los servicios ofertados por uno y/o varios concursantes. Igualmente, INFOTEP gozará del derecho de declarar desierta la licitación cuando se presente un solo licitante o cuando ninguno de los participantes cumpla con lo fijado en estas condiciones generales o cuando INFOTEP no pueda durante o después del proceso del concurso, ejecutar el proceso debido a causa fortuita o de fuerza mayor.

## **XIII) FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:**

Luego de concluido el proceso de licitación, el licitante que resulte adjudicatario, firmará con INFOTEP un contrato en el cual se indicarán las obligaciones de ambas partes. El licitante correrá a su solo costo y cuenta, con los gastos pertinentes por concepto de la legalización del Contrato.

## **XIV) GARANTIAS:**

El licitante que resulte adjudicatario deberá depositar en INFOTEP un plan o estrategia de trabajo que garantice la implementación de la capacitación bajo cualquier circunstancia salvo caso de fuerza mayor

## **XV) EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

1. La ejecución de la capacitación se realizará según cronograma de trabajo el cual deberá iniciar en un plazo no mayor de 20 días a partir de la firma del contrato.
2. El suplidor deberá cumplir para cada acción formativa con la documentación requerida por el área de Registro del INFOTEP (reportes de inicio y término, control de asistencia, etc.)
3. El suplidor deberá elaborar un informe de resultados al término de cada acción formativa realizada que deberá ser entregado según se establezca en el contrato, en adición a los documentos requeridos por el área de Registro del INFOTEP.
4. La formación y la evaluación se realizarán en coordinación con las asociaciones de los parques industriales de zonas francas bajo la supervisión de los Departamentos de Servicios de Apoyo a la Productividad de la Gerencia Regional según corresponda con el apoyo de la Gerencia de Apoyo a la Competitividad del INFOTEP.
5. Durante el desarrollo de la capacitación el suplidor e INFOTEP se mantendrán en comunicación permanente, para tratar cualquier aspecto concerniente al mejor desarrollo de las acciones formativas y al logro total de los objetivos de la misma.

## **XVI) FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACIÓN:**

En proceso de formación y certificación, INFOTEP cubrirá el 75% del costo del participante en la capacitación a través del programa INFOTEP/Zonas Francas y el restante 25% será cubierto por las empresas beneficiarias a través de las asociaciones de zonas francas correspondientes.

Las empresas beneficiarias asumirán el compromiso del aporte en términos monetarios para el cofinanciamiento y el compromiso de asistencia estricta de los participantes durante el tiempo que dure el proceso de entrenamiento.

#### **XVII) FORMA DE PAGO:**

El Departamento de Servicios de Apoyo a la Productividad de la Gerencia Regional que corresponda será el responsable de recibir y aprobar los productos esperados. INFOTEP suministrará al suplidor un avance equivalente al 25% del valor total acordado a pagar por INFOTEP, los cuales serán desembolsados previo al inicio del primer entrenamiento.

El restante 75% de lo acordado por INFOTEP se pagará al término de la formación y evaluación de los 110 participantes, luego que el suplidor elabore y entregue al INFOTEP los informes de evaluación con los resultados de la ejecución del proceso.